

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0406-D-FLCH-2019
Lima, 12 de abril del 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 02832-FLCH-2019, mediante el cual el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del Presupuesto del curso taller "Taller de Lectura Inferencial".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3° alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Oficio N° 039-CERSEU-FLCH-2019, el Director del CERSEU de la Facultad Letras, solicita la emisión de la Resolución Decanal del presupuesto de ingresos y egresos del curso taller de Lectura Inferencial;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 0150-D-FLCH-19, se aprobó la autorización del Curso Taller de Lectura Inferencial";

Que, mediante Informe N.° 086-UPPR-D-FLCH-2019 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del CURSO "TALLER DE LECTURA INFERENCIAL" CÓDIGO AUTOGENERADO: **CW2P-19041503**, organizado por el CERSEU de la Facultad de Letras, que se desarrollara el 06 y el 13 de abril del 2019, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARIA TORRES ALMEYDA
Directora Administrativa (e)


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n.° 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe

Ref.- RD N° 0406-D-FLCH-2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

CURSO "TALLER DE LECTURA INFERENCIAL" ORGANIZADO POR EL CERSEU DE LA FACULTAD QUE SE DESARROLLARA EL 06 Y 13 DE ABRIL DE 2019

INGRESOS :	S/.	
1.3.2.3.1.5 – Derecho de Inscripción		
02 participantes externos (2 x 180.00) = S/. 360.00	360.00	100%
07 participantes sanmarquinos (7x150.00)= 1,050.00	1,050.00	
TOTAL INGRESOS:		1,410.00
EGRESOS:	775.50	
21.15.299 – Otras Retribuciones		
01 docente para el dictado del curso	634.50	45%
TRANSFERENCIAS:		
10% A la Administración Central	141.00	10%
REMANANENTE DE LA ACTIVIDAD	634.50	45%
TOTAL EGRESOS Y REMANENTE	1,410.00	100%



Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n. ° 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe